

Declaración de Continuidad de Apoyo al Pacto Mundial

Sr. George Kell
Director del Pacto Mundial
Naciones Unidas

Barcelona, 31 de diciembre de 2008

Distinguido Sr.

Es para mí un placer dirigirme a Usted, para manifestarle nuestra voluntad de continuidad y nuestro más sincero compromiso con los diez Principios del Pacto Mundial, que como socios fundadores asumimos en su día, y que implantamos progresivamente en todos los ámbitos de la empresa relacionados con dichos Principios.

Como empresa familiar con más de 90 años de historia, nuestro Grupo fundamenta su trayectoria en los valores innovación, ilusión, transparencia y trabajo en equipo.

Asimismo, en nuestro compromiso social a largo plazo, consideramos el respeto al entorno y al medio ambiente como la única política sostenible y duradera que las empresas industriales con vocación de líderes pueden adoptar.

En esta nueva comunicación de progreso hemos intentado plasmar los avances que nos han permitido impulsar, desde nuestro Grupo, el respeto a los diez Principios del Pacto Mundial.

Cordialmente,

Xavier Torra Balcells
Director General
SIMON HOLDING

Los 10 Principios

El **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** es un compromiso con los Principios que se exponen a continuación. Como entidad fundadora, Simon se compromete a ir implantando estos Principios en nuestra gestión y convertirlos en parte de nuestra estrategia como Grupo:

PRINCIPIO UNO

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO DOS

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

PRINCIPIO TRES

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO CUATRO

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO CINCO

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO SEIS

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

PRINCIPIO SIETE

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO OCHO

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO NUEVE

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

PRINCIPIO DIEZ

Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Alcance de la Comunicación de Progreso 2008

Siendo esta nuestra tercera Comunicación de Progreso, señalaremos las acciones concretas que se han llevado a cabo desde la última comunicación en septiembre de 2007

Principio Uno: Protección de los Derechos Fundamentales

Basados en el compromiso interno del grupo Simon, tal como establece en su Código Ético:

Los/as profesionales de Grupo Simon deben tratarse con respeto y dignidad, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

No se tolerará bajo ningún concepto cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Todos los/as profesionales del Grupo deben actuar con espíritu de colaboración para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos, compartiendo información y con voluntad de participar.

Ningún profesional debe ser discriminado por razones de edad, género, religión, orientación sexual, estado marital o maternidad, impedimento físico, opinión política o procedencia étnica. No se tolerará que ningún profesional del Grupo fomente internamente cualquier tipo de creencia político y/o religiosa

Principio Dos: No vulneración de los Derechos Humanos

A finales del año 2000, los accionistas del Grupo Simon decidieron destinar una parte de los beneficios a la formación profesional en los países en vías de desarrollo, apoyando proyectos que garanticen la autosuficiencia, perdurabilidad y sostenibilidad a medio y largo plazo.

Las razones que impulsan esta acción se fundamentan en la creencia que la formación es un elemento básico para el desarrollo de los países del tercer mundo, y que las empresas con un positivo avance en el mundo industrializado, deben ser capaces de contribuir al desarrollo de los menos favorecidos en un mundo global.

Las iniciativas acometidas en estos años están centradas en la creación de centros de formación profesional en diversos países del mundo así como en el impulso a pequeños empresarios en zonas con pocos recursos. Estas escuelas han permitido a cientos de jóvenes formarse profesionalmente en campos técnicos que resultaban de difícil acceso para ellos ante la precariedad de recursos de que disponen sus poblaciones.

En nuestra web www.simon.es podemos consultar estos proyectos y ver su materialización y el impacto en las zonas en que se han llevado a cabo.

Señalamos el último proyecto llevado a cabo:

2008-2009

Desarrollo Integral del pueblo de Vemulagondi en la zona de Anantapur – INDIA

Este proyecto se llevará a cabo con la Fundación Vicente Ferrer, y consiste en el desarrollo integral de varios proyectos concretos, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas de la población de Vemulagondi, al sudoeste de la India en la zona de Anantapur. La consecución del proyecto global beneficiará a 126 familias.



Los proyectos puntuales son:

- Dotación de infraestructura básica: vías de comunicación, electrificación y agua potable en todo el pueblo.
- Construcción de viviendas, escuela, centro comunitario y clínica rural.
- Proyecto Lechería: facilitar a las mujeres 60 vacas para aumentar la producción de leche Construcción de embalse para la recogida agua de lluvia

Principio Tres: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Debido a la difícil situación económica, en abril de 2008 la empresa inicia un proceso de negociación colectiva con todos los representantes sociales de la compañía. Después de 1 mes de negociación se llega a un acuerdo colectivo, que establece que todos lo trabajadores de la compañía verán reducida su jornada laboral y consecuentemente su salario durante un año y medio, con la voluntad de mantener el máximo número de puestos de trabajo.

Principio Cuatro: Apoyar la Eliminación de toda forma de trabajo forzado o realizado bajo coacción.

En el segundo párrafo del compromiso interno del grupo Simon, basado en el respeto a las personas, establecido en nuestro Código Ético, nos reafirmamos cada año en este Principio, y remarcamos además:

"El Grupo Simón se compromete a cumplir todas las normas vigentes en materia de seguridad y salud laboral. La compañía mantendrá como política general la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Todos los/as profesionales deben conocer y cumplir las normas de protección de salud y seguridad en el trabajo, y velar por la seguridad propia y la de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades".

Principio Cinco: Apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Nos mantenemos fieles a lo indicado en el Código Ético del Grupo Simon, haciendo referencia explícita a:

"Respetar los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, no ejercer ninguna forma de discriminación y no tolerar el trabajo infantil ni ninguna forma de abuso laboral, haciendo extensible este compromiso a todos nuestros suministradores y empresas colaboradoras"

Principio Seis: Abolir las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Durante el año 2007 se aprobó el Código Ético del Grupo SIMON y se había implantado y comunicado en las empresas del grupo de ámbito nacional.

A partir de este 2008, se ha traducido al inglés y se ha comunicado al resto de países del Grupo. Destacamos algunos fragmentos que apoyan los principios destacados en los párrafos anteriores:

Our internal commitment

Respect for all people

"Under no circumstance shall any sign of physical, psychological, moral or authority abuse be shown, or any other conduct that may create a threatening or offensive environment for people's rights."

"No professional should be discriminated because of their age, sex, religion, sexual orientation, marital status or maternity, physical disability, political opinion or ethnic origin."

Sensitivity towards social needs

"Respect human rights and public freedom recognised in the Universal Declaration of Human Rights, not to exercise any form of discrimination and not to tolerate child labour or any other form of labour abuse, extending this commitment to our suppliers and collaborating companies."

Principio Siete: Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

El cuidado del medio ambiente forma parte de nuestra cultura empresarial

La Cultura Blue de Simon

- Ofrecer aplicaciones y soluciones para ahorrar energía
- Innovar en procesos medioambientales y en soluciones que optimicen el uso de la energía
- Promocionar nuestra cultura medioambiental

Ofrecemos **funciones y aplicaciones que promuevan el ahorro energético** en vivienda, oficinas, hoteles y negocios.

Innovamos en el desarrollo de productos y en soluciones en cuya fabricación **se utilicen materiales y procesos productivos respetuosos** con el medio ambiente.

Promocionamos nuestra cultura medioambiental entre nuestros colaboradores y clientes.

Investigamos para **mejorar cada una de las fases implicadas** en el diseño y fabricación de nuevas soluciones.

Dotamos a nuestros centros productivos de **avanzados sistemas que permiten la separación de residuos generados** durante el proceso de producción para su posterior reciclaje.

Equipamos nuestras instalaciones con sistemas que **aprovechan la iluminación natural y el clima en función de la temperatura exterior**, ocupación y uso.

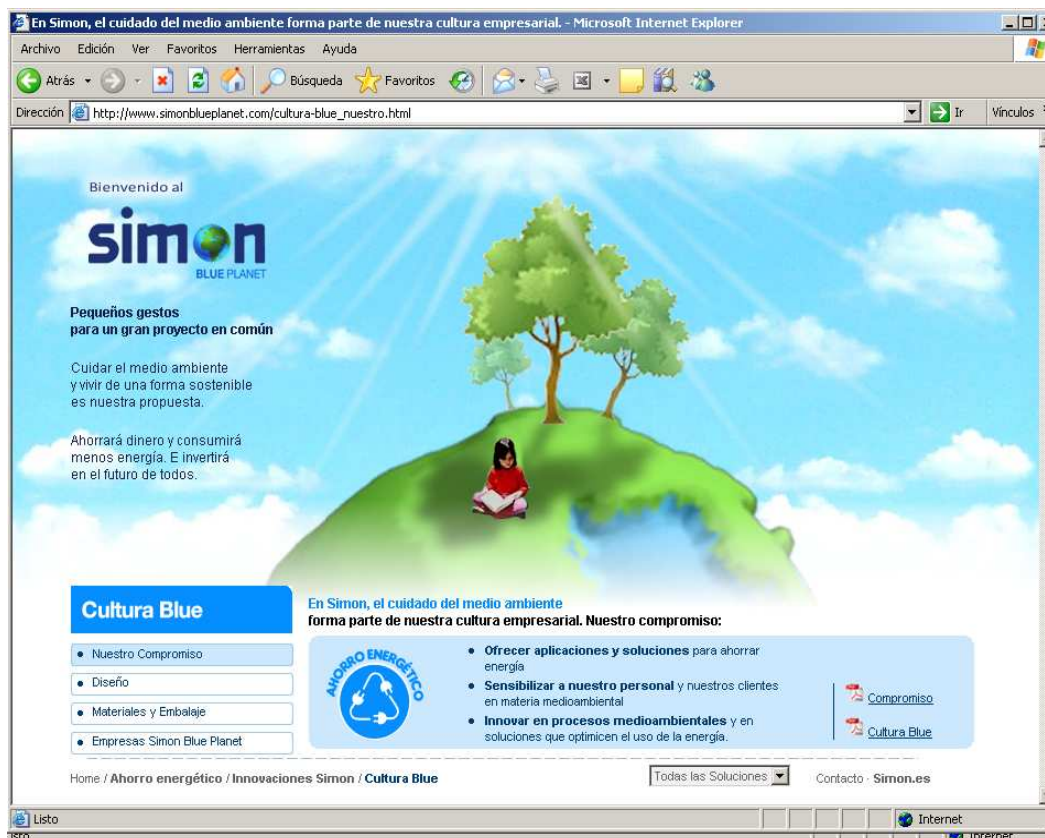
Los sistemas de Simon permiten, por ejemplo, **desconectar el clima de forma automática si se abre una ventana o activar la iluminación en función de la luz exterior y si hay presencia de personas en una estancia.**



www.simonblueplanet.com

Principio Ocho: Iniciativas que promuevan la responsabilidad medioambiental.

Desarrollo de una pagina web para promover la cultura "BluePlanet":
www.simonblueplanet.com



Principio Nueve: Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

ECO3 es el nombre que recibe en Simon Lighting un conjunto de conceptos relacionados con la sostenibilidad y la ecología aplicados a los productos de iluminación, y sobre los cuales se diseñan las luminarias y se conciben los proyectos de iluminación llevados a cabo por la empresa del Grupo Simon.

ECO3, asegura que los productos cumplan los requisitos sobre "Eficiencia Energética del Alumbrado", basándonos en 3 ideas básicas:

- La máxima utilización de materiales reciclables en el diseño y construcción de luminarias.
- Diseño de instalaciones con alta eficiencia energética.
- Bajo nivel de contaminación lumínica, controlando las emisiones de luz en el hemisferios superior, lo que deriva en el diseño de luminarias con un bajo índice FHS inst.

Principio Diez: Trabajar contra la corrupción.

Tal como se indica en nuestro Código Ético:

"Fuera de las costumbres y usos sociales del lugar, ningún empleado del Grupo podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño del cargo. Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda, el empleado deberá informar a la empresa a través de su superior jerárquico o vía la Comisión del Código Ético"